



FIRMADO POR

La Alcaldesa-Presidenta del Ayuntamiento de Buñuel
MARIA TERESA ESPINOSA SAENZ
15/06/2023



FIRMADO POR

El Secretario del Ayuntamiento de Buñuel
JUAN ANTONIO PEREZ RODRIGUEZ
15/06/2023



Ayuntamiento de
Buñuel

NIF: P3105700C

SECRETARÍA

Expediente 23869C

ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL PLENO DEL M.I. AYUNTAMIENTO DE LA VILLA DE BUÑUEL.

Nº 4/2023, de 22 de mayo.

En la Villa de Buñuel, a las diecinueve horas del día 22 de mayo de 2023, previa convocatoria en forma legal, y bajo la Presidencia de la Alcaldesa Dña. María Teresa Espinosa Sáenz, se reúnen en el Salón de Plenos de la Casa Consistorial, los miembros de la Corporación Municipal, que a continuación se relacionan, para celebrar sesión extraordinaria.

Alcaldesa.

Dña. María Teresa Espinosa Saenz.

Concejales.

D. Israel Jacoste Enciso.
D. Ricardo Martínez Matillas
Dña. Nerea Martínez Beltrán.
Dña. Isabel Beltrán Pardo.
Dña. Amelia Gascón Cerdán.
D. Francisco José Lecumberri Suberviola.
D. Juan Carlos Huguet Chaverri.
Dña. Úrsula Pardo García.

Excusa su presencia: D. Sergio Sayas López.

Secretario.

D. Juan Antonio Pérez Rodríguez.

Interventor.

Jesús Manuel Rosón Lete.

Asiste Dña. María Victoria Pérez Sansuán, convocada para tomar posesión del cargo de concejala en sustitución de D. Enrique Litago Tabuena.

La Alcaldesa da por iniciada la sesión a la hora mencionada y se pasa a tratar los asuntos, incluidos en el orden del día:

1º.- APROBACIÓN DEL ACTA SUCINTA DE LA SESIÓN PLENARIA NÚMERO 02/2023, DE 3 DE ABRIL.

Resulta aprobada por unanimidad.

1



BUÑUEL

Código Seguro de Verificación: 79AA AFED Z4QP 3YQZ 7V9H

ACTA SESIÓN PLENARIA S.E. (4) 22-06-2023 - SEFYCU 4512

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://sedeelectronica.bunuel.es/>

Pág. 1 de 7



FIRMADO POR

La Alcaldesa-Presidenta del Ayuntamiento de Buñuel
MARIA TERESA ESPINOSA SAENZ
15/06/2023



FIRMADO POR

El Secretario del Ayuntamiento de Buñuel
JUAN ANTONIO PEREZ RODRIGUEZ
15/06/2023



Ayuntamiento de
Buñuel

NIF: P3105700C

SECRETARÍA

Expediente 23869C

2º.- APROBACIÓN DEL ACTA SUCINTA DE LA SESIÓN PLENARIA NÚMERO 03/2023,
DE 2 DE MAYO.

Resulta aprobada por unanimidad.

3º.- LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO DEL AYUNTAMIENTO DE BUÑUEL Y SUS
ORGANISMOS AUTÓNOMOS RESIDENCIA DE ANCIANOS SAN GREGORIO Y ESCUELA DE
MÚSICA DEL EJERCICIO 2022.

Con la convocatoria ha sido remitido a los corporativos el Informe de la Intervención Municipal con los Estados de Ejecución Detallados del Presupuesto de las tres entidades y el Dictamen favorable de la Comisión Especial de Cuentas, Economía y Hacienda de fecha 09/03/2023, expuesto al público durante el periodo de quince días sin alegación alguna al expediente.

El Interventor Municipal hace una breve reseña del mismo y sin más intervenciones al respecto, las Cuentas Generales del Ayuntamiento de Buñuel y sus Organismos Autónomos del ejercicio de 2022 son sometidas a votación y resultan aprobadas por unanimidad.

Resumen de la liquidación.

A) Escuela de Música.

Remanente de tesorería: 21.965,58 €.

Resultado presupuestario: -2.500,33 € Ajustado: -2.500,33 €.

Ahorro bruto: -2.500,33 €.

Ahorro neto: -2.500,33 €.

B) Residencia de Ancianos.

Remanente de tesorería: -101.344,41 €.

Resultado presupuestario: -14.616,48 € Ajustado: -14.616,48 €.

Ahorro bruto: -14.616,48 €.

Ahorro neto: -14.616,48 €.

C) Ayuntamiento.

Remanente de tesorería para gastos generales: 2.709.337,65 €, Remanente de tesorería por Recursos Afectados: 0,00 € y Remanente de tesorería por Gastos con Financiación Afectada: 216.347,89 €.

Estado de la deuda viva: 0,00 €.

Resultado presupuestario: - 651.387,80 € Ajustado: 348.978,66 €.

Ahorro bruto Ayuntamiento: 461.121,21 €.

2



BUÑUEL

Código Seguro de Verificación: 79AA AFED Z4QP 3YQZ 7V9H

ACTA SESIÓN PLENARIA S.E. (4) 22-06-2023 - SEFYCU 4512

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://sedeelectronica.bunuel.es/>

Pág. 2 de 7



FIRMADO POR

La Alcaldesa-Presidenta del Ayuntamiento de Buñuel
MARIA TERESA ESPINOSA SAENZ
15/06/2023



Ayuntamiento de
Buñuel

NIF: P3105700C

SECRETARÍA

Expediente 23869C

Ahorro neto Ayuntamiento: 461.121,21 €.

Nivel de endeudamiento: 0,00 %.

Límite de endeudamiento: 13,71 %.

4º.- APROBACIÓN INICIAL DE MODIFICACIÓN Nº 3/2023 DEL PRESUPUESTO DE GASTOS POR INCOACIÓN DE EXPEDIENTE DE CRÉDITOS EXTRAORDINARIOS.

Expone la Alcaldesa que como se va a ejecutar la obra de renovación del césped y equipamiento deportivo del campo de fútbol municipal se va a entubar la acequia adyacente, que cuando aumenta su caudal crea problemas de humedades en el mismo.

Y vistos los Informes favorables de la Intervención Municipal de fecha 15-05-2023 y Comisión Informativa de Cuentas, Economía y Hacienda de fecha 18/05/2023.

Con arreglo a lo previsto en la Sección 3ª del Capítulo III del Decreto Foral 270/1998, de 21 de septiembre, por el que se desarrolla la Ley Foral 2/1995, de 10 de marzo, de Haciendas Locales de Navarra, en materia de presupuestos y gasto público.

El Pleno acuerda por unanimidad:

Primero.- Aprobar la Modificación nº 3/2023 del Presupuesto del Ayuntamiento de Buñuel por incoación de expediente de crédito extraordinario.

Alta en Aplicación de Gastos.

Aplicación			Descripción	Créditos iniciales	Modificaciones de crédito	Créditos finales
Org.	Prog.	Eco.				
1	4121	6900008	Reparación acequia Campo Fútbol.	0,00	40.000,00	40.000,00
			TOTAL	0,00	40.000,00	40.000,00

Alta en Aplicación de Ingresos.

Aplicación		Descripción	Euros
Org.	Eco.		
1	8700000	Remanente de Tesorería para Gastos Generales	40.000,00
		TOTAL INGRESOS	40.000,00

Segundo.- De conformidad con lo dispuesto en la Ley Foral 2/1995, de 10 de marzo, de Haciendas Locales de Navarra, exponer al público el expediente en la Secretaría durante quince días naturales, a contar desde el día después de su publicación en el tablón municipal de edictos, para que los vecinos e interesados puedan examinarlo y formular las reclamaciones, que estimen oportunas.

Si no se formularan reclamaciones en el período de exposición pública señalado, dicho expediente se entenderá aprobado definitivamente, entrando en vigor una vez transcurrido el periodo de exposición pública.





FIRMADO POR

La Alcaldesa-Presidenta del Ayuntamiento de Buñuel
MARIA TERESA ESPINOSA SAENZ
15/06/2023



FIRMADO POR

El Secretario del Ayuntamiento de Buñuel
JUAN ANTONIO PEREZ RODRIGUEZ
15/06/2023



Ayuntamiento de
Buñuel

NIF: P3105700C

SECRETARÍA

Expediente 23869C

5º.- ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO DE OBRA DE RENOVACIÓN DEL CÉSPED Y EQUIPAMIENTO DEPORTIVO DEL CAMPO DE FÚTBOL MUNICIPAL DE BUÑUEL.

A) Aprobado por acuerdo plenario de fecha 03-04-2023 el expediente de contratación de esta obra; cumplimentado por los servicios administrativos municipales, con arreglo a lo que dispone el artículo 138 de la Ley Foral 2/2018, de 13 de abril de contratos públicos:

- Proyecto técnico de renovación del césped y equipamiento deportivo del campo de fútbol municipal de Buñuel, redactado por el Arquitecto Juan Diego Cerdán Sansuán.
- Pliego de cláusulas económico-administrativas de la contratación.
- Presupuesto base de licitación: 492.024,67, IVA excluido.
- Órgano de contratación: Pleno de la Corporación Municipal.
- Tramitación del expediente: ordinaria.
- Procedimiento de adjudicación: abierto inferior al umbral comunitario.
- Plazo de ejecución de la obra: 100 días naturales, desde la firma del acta de comprobación del replanteo e inicio de la obra.
- Gasto de tramitación anticipada, sometido a la condición suspensiva de la existencia de crédito adecuado y suficiente para financiar las obligaciones de este contrato en el ejercicio 2022; de acuerdo con lo previsto en el artículo 210 bis de la Ley Foral 2/1995, de 10 de marzo, de Haciendas Locales de Navarra, modificada por Ley Foral 22/2020, de 29 de diciembre (BON 301/2020, de 31 de diciembre).
- Dirección Técnica de la obra: Juan Diego Cerdán Sansuán, Arquitecto.

B) Tramitado el expediente de adjudicación, a través de la Plataforma de Licitación Electrónica de Navarra, y vistas las Actas de la Mesa de contratación (3), así como el Informe de valoración de los criterios no cuantificables mediante fórmulas del pliego de la contratación

1ª.- De valoración de la Documentación Administrativa del Sobre A y admisión de las licitadoras de fecha 25/04/2023.

- Informe de valoración de los criterios no cuantificables mediante fórmulas del pliego de la contratación, suscrito por el Director de la obra en fecha 25/04/2023

2ª.- De valoración de los Criterios no cuantificables mediante fórmulas del Sobre B de fecha 26/04/2023.

Criterios no cuantificables mediante fórmulas.	IDOI CONSTRUCCIÓN SOSTENIBLE SL/SPORT & LANDSCAPE.	OBRA PÚBLICA LA RIBERA SL.	EXCAVACIONES FERMÍN OSES SL.
Memoria explicativa.	10,00	5,00	8,50

4



BUÑUEL

Código Seguro de Verificación: 79AA AFED Z4QP 3YQZ 7V9H

ACTA SESIÓN PLENARIA S.E. (4) 22-06-2023 - SEFYCU 4512

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://sedeelectronica.bunuel.es/>

Pág. 4 de 7



FIRMADO POR

La Alcaldesa-Presidenta del Ayuntamiento de Buñuel
MARIA TERESA ESPINOSA SAENZ
15/06/2023Ayuntamiento de
Buñuel

NIF: P3105700C

SECRETARÍA

Expediente 23869C

Plan de obra.	5,00	5,00	5,00
Tratamiento de afecciones.	5,00	5,00	5,00
Criterios sociales.	4,00	5,00	4,00
Criterios medioambientales.	5,00	3,50	3,50
Total Puntos	29,00	23,50	26,00

3ª.- De valoración de los Criterios cuantificables mediante fórmulas del Sobre C y Propuesta de adjudicación del contrato de fecha 03/05/2023.

C. cuantificables por fórmulas.	F. OSES	IDOI-SPORT	OP LA RIBERA
Oferta económica.	(486.684,00 €)	(489.545,89 €)	(450.940,61 €)
	64,86	64,48	70,00
TOTAL PUNTOS.	64,86	64,48	70,00

- Licitadoras presentadas y admitidas:

EXCAVACIONES FERMÍN OSES SL (FERMÍN OSES)

IDOI CONSTRUCCIÓN SOSTENIBLE SL/SPORT & LANDSCAPE (IDOI-SPORT)

OBRA PÚBLICA LA RIBERA SL (OP LA RIBERA)

- Baremación final de los criterios de adjudicación del contrato (Sobre B y C)

Criterios no cuantificables mediante fórmulas.	F. OSES	(IDOI-SPORT)	OP LA RIBERA
Memoria explicativa.	8,50	10,00	5,00
Plan de obra.	5,00	5,00	5,00
Tratamiento de afecciones.	5,00	5,00	5,00
Criterios sociales.	4,00	4,00	5,00
Criterios medioambientales.	3,50	5,00	3,50
TOTAL PUNTOS	26,00	29,00	23,50
Criterios cuantificables por fórmulas.			
Oferta económica	64,86	64,48	70,00
TOTAL PUNTOS	64,86	64,48	70,00
PUNTUACIÓN TOTAL	90,86	93,48	93,50

C) Existiendo crédito suficiente para financiar la obra, según el Informe de fiscalización previa la Intervención Municipal de fecha 02/05/2023.

ORG.	ORIG.	ECO.	CONCEPTO	PRESUPUESTO
1	34203	6290000	Renov. Césped e instal. C. Fútbol	631.466,14
TOTAL CONSIGNACIÓN PRESUPUESTARIA				631.466,14

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 100, 101 y 102 de la Ley Foral 2/2018, de 13 de abril, de Contratos Públicos y Cláusula 16ª del Pliego de la Contratación.

5



BUÑUEL

Código Seguro de Verificación: 79AA AFED Z4QP 3YQZ 7V9H

ACTA SESIÓN PLENARIA S.E. (4) 22-06-2023 - SEFYCU 4512

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://sedelectronica.bunuel.es/>

Pág. 5 de 7



FIRMADO POR

La Alcaldesa-Presidenta del Ayuntamiento de Buñuel
MARIA TERESA ESPINOSA SAENZ
15/06/2023



FIRMADO POR

El Secretario del Ayuntamiento de Buñuel
JUAN ANTONIO PEREZ RODRIGUEZ
15/06/2023



Ayuntamiento de
Buñuel

NIF: P3105700C

SECRETARÍA

Expediente 23869C

El Pleno acuerda por unanimidad:

PRIMERO.- La adjudicación del contrato de la obra de renovación del césped y equipamiento deportivo del campo de fútbol municipal de Buñuel.

- A la empresa OBRA PÚBLICA LA RIBERA SL (OP LA RIBERA).

- Por el precio de cuatrocientos cincuenta mil novecientos cuarenta euros con sesenta y un céntimos de euro (450.940,61), IVA excluido.

Lo cual supone una baja del 8,36 % (41.084,06 €, IVA excluido), respecto del presupuesto base de licitación (492.024,67 €, IVA excluido)

- Un plazo máximo de ejecución de la obra de cien (100) días naturales, desde la firma del acta de comprobación del replanteo.

- Una garantía de tres (3) años.

SEGUNDO.- La eficacia de este acto de adjudicación queda suspendida durante el plazo de 10 días naturales contados desde la fecha de remisión de la notificación de la adjudicación.

El acto de adjudicación quedará suspendido por la mera interposición de una reclamación en materia de contratación pública hasta el momento en que se resuelva dicha reclamación.

TERCERO.- Formalizar el contrato, previa presentación por la adjudicataria de la siguiente documentación en el plazo máximo de quince días naturales desde la notificación de la adjudicación:

1. Justificante de haber consignado a favor del Ayuntamiento la garantía para el cumplimiento de las obligaciones derivadas del contrato (4% de presupuesto de adjudicación, IVA excluido: 18.037,62 €.

2. Póliza de seguro y documentación acreditativa del pago de la prima del seguro, que cubre los riesgos derivados del proceso de la obra, con un límite mínimo de indemnización por valor de 500.000,00 €.

3. En el caso de unión temporal de empresas, las escrituras de constitución de la misma cuya duración será coincidente con la del contrato hasta su extinción y CIF de dicha unión.

4. Dos ejemplares del Plan de Seguridad y Salud en el Trabajo, determinado en el Real Decreto 1627/1997, de 24 de octubre.

5. Plan de obra actualizado a la fecha de inicio del contrato en la que se indique a la persona responsable del mismo. Deberá mantenerse los plazos y programación de la oferta de acuerdo con lo dispuesto en el pliego.

Si el contrato no se formalizase en plazo por causas imputables al contratista, el órgano de contratación podrá optar por resolver el contrato, previa audiencia del interesado, con abono por parte de éste de una penalidad equivalente al 5% del importe estimado del contrato e indemnización complementaria de daños y perjuicios en todo lo que exceda dicho porcentaje, o bien conceder un nuevo plazo improrrogable.

6



BUÑUEL

Código Seguro de Verificación: 79AA AFED Z4QP 3YQZ 7V9H

ACTA SESIÓN PLENARIA S.E. (4) 22-06-2023 - SEFYCU 4512

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://sedeelectronica.bunuel.es/>

Pág. 6 de 7



FIRMADO POR

La Alcaldesa-Presidenta del Ayuntamiento de Buñuel
MARIA TERESA ESPINOSA SAENZ
15/06/2023



FIRMADO POR

El Secretario del Ayuntamiento de Buñuel
JUAN ANTONIO PEREZ RODRIGUEZ
15/06/2023



Ayuntamiento de
Buñuel

NIF: P3105700C

SECRETARÍA

Expediente 23869C

CUARTO.- Autorizar el gasto con cargo a la aplicación 1 34203 629000 "Renovación césped e instalaciones club fútbol" del Presupuesto General Único del Ayuntamiento de Buñuel para el ejercicio de 2023 con una consignación presupuestaria de 631.466,14 €.

QUINTO.- Notificar la presente adjudicación a la empresa adjudicataria del contrato y demás licitadoras, con indicación de recursos, y publicarla en el Portal de Contratación de Navarra.

6º.- TOMA DE POSESIÓN DEL CARGO DE CONCEJALA POR DÑA. MARÍA VICTORIA PÉREZ SANSUÁN DEL GRUPO MUNICIPAL PARTIDO SOCIALISTA DE NAVARRA.

Se da cuenta al Pleno de la expedición de la credencial de concejala por la Junta Electoral Central, con fecha 26 de abril de 2023, a favor de Dña. María Victoria Pérez Sansuán, y que ésta ha formulado la declaración de bienes patrimoniales y de causas de posibles incompatibilidades y actividades, que puedan proporcionarle ingresos económicos, a los efectos de su inscripción en el correspondiente Registro de Intereses, tal como está previsto en el artículo 75 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local.

A continuación, Dña. María Victoria Pérez Sansuán promete cumplir fielmente las obligaciones del cargo de concejala del Ayuntamiento de Buñuel con lealtad al Rey y guardar y hacer guardar la Constitución como norma fundamental del Estado, según la fórmula establecida en el Real Decreto 707/1979, de 1 de abril.

Acto seguido, y tras considerar que se han cumplido los requisitos legalmente previstos para la adquisición de la condición de concejala, el Pleno da posesión a Dña. María Victoria Pérez Sansuán del cargo de concejala, quedando adscrita al grupo municipal del Partido Socialista de Navarra.

Y la Alcaldesa y los Portavoces de los grupos municipales le dan la bienvenida al cargo.

Y no habiendo más asuntos que tratar, se levanta la sesión a las diecinueve horas y veinte minutos del día arriba indicado; de lo cual, yo, el Secretario doy fe y certifico.

